

LA FORTALEZA
SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletín Administrativo
Número 1929

ORDEN EJECUTIVA

DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

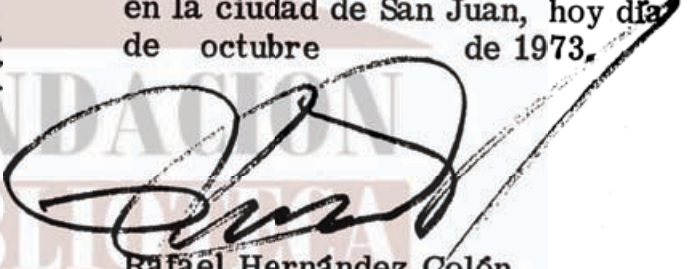
PARA ENMENDAR EL BOLETIN ADMINISTRATIVO NUM. 1676 SEGUN ENMENDADO POR EL BOLETIN ADMINISTRATIVO NUM. 1868-A, MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL COMITE ASESOR DE PLANIFICACION DE LOS RECURSOS HUMANOS

- POR CUANTO : Mediante el Boletín Administrativo Núm. 1676 se creó el Comité Asesor de Planificación de los Recursos Humanos con el propósito de llevar a cabo una labor de planificación integral de los programas de recursos humanos;
- POR CUANTO : El Sistema Cooperativo de Area para la Planificación de los Recursos Humanos (Cooperative Area Manpower Planning System) conocido por CAMPS se retendrá y utilizará en referencia al sistema total;
- POR CUANTO : Se hará referencia a los cuerpos planificadores de recursos humanos a nivel del Estado Libre Asociado y a nivel de áreas como Consejos Asesores de Planificación de Recursos Humanos;
- POR CUANTO : El Consejo de Planificación de Recursos Humanos para la Isla de Puerto Rico será creación del Gobernador y operará bajo sus auspicios;
- POR CUANTO : Los Consejos Planificadores de Recursos Humanos de Areas serán creación de los Alcaldes de las ciudades principales o de un grupo de estos en áreas designadas por la Oficina Regional del Departamento del Trabajo de los Estados Unidos;


POR TANTO : Yo, Rafael Hernández Colón, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, dispongo que el Boletín Administrativo Núm. 1676 del 17 de agosto de 1971, según enmendado por el Boletín Administrativo Núm. 1868-A, quede enmendado de manera que el cuerpo planificador de recursos humanos para el Estado Libre Asociado de Puerto Rico sea en adelante conocido como Consejo Asesor del Gobernador para la Planificación de los Recursos Humanos.



En testimonio de lo cual firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la ciudad de San Juan, hoy día 5 de octubre de 1973.


Rafael Hernández Colón
Gobernador

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy 5 de octubre de 1973.


Ildefonso López
Subsecretario de Estado